

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

En cumplimiento a las disposiciones que establecen el Artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso, Empresas Filiales, la Comisión Federal de Electricidad, a través de CFE Generación III Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), con domicilio en la Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, Hermosillo Sonora, C.P. 83000 establece las presentes Bases a las que se sujetarán los participantes nacionales y/o extranjeros en la Licitación Pública No. **LPEPSIII24-04**, para la venta de los desechos de bienes muebles no útiles al servicio de CFE Generación III EPS detallados en el “**ANEXO 1**” de las presentes Bases, que se llevará a cabo el día **08 de agosto de 2024**, en la sala de juntas del Piso 4 de CFE Generación III EPS ubicada en calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo Sonora, C.P. 83000.

### I. OBTENCIÓN DE BASES

Para participar en esta Licitación Pública es requisito indispensable haber obtenido las respectivas Bases en el periodo comprendido del **23 de julio de 2024** al **06 de agosto de 2024**, en días hábiles, consultado la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx>, y realizando el pago de **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA, mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco **BBVA Bancomer No. 012914002014282174** o al **Convenio CIE 1428217**, a nombre de **CFE Generación III EPS**, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla siguiente:

| FECHA                | REFERENCIA  |
|----------------------|-------------|
| 23 de julio de 2024  | GZ03A407239 |
| 24 de julio de 2024  | GZ03A407245 |
| 25 de julio de 2024  | GZ03A407250 |
| 26 de julio de 2024  | GZ03A407266 |
| 29 de julio de 2024  | GZ03A407293 |
| 30 de julio de 2024  | GZ03A40730  |
| 31 de julio de 2024  | GZ03A40731  |
| 01 de agosto de 2024 | GZ03A408012 |
| 02 de agosto de 2024 | GZ03A408022 |
| 05 de agosto de 2024 | GZ03A408054 |
| 06 de agosto de 2024 | GZ03A408060 |

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

Es requisito enviar a la Oficina Regional de Enajenación de Bienes de CFE Generación III EPS, el comprobante del pago efectuado, al correo electrónico: [sergio.ruizw@cfe.mx](mailto:sergio.ruizw@cfe.mx), agregando al mismo, los siguientes datos del comprador: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o acta constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes, confirmando su recepción al teléfono **(662) 2591 278**, en horario local de **08:00 a 13:00 horas** en días hábiles, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la CFE Generación III EPS, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, en horario local de **08:00 a 13:00 horas** en días hábiles y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido en el párrafo anterior o si el interesado efectúa el pago de las Bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública.

Las facturas por el pago de las Bases serán enviadas al correo electrónico en el que se recibió su comprobante de pago.

### 1. Documentos de Personas Físicas:

- a) Identificación personal con validez oficial del interesado vigente (credencial del INE o pasaporte).
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de emisión no mayor a un mes.

### 2. Documentos de Personas Morales:

- a) Identificación personal con validez oficial vigente del representante legal de la empresa (credencial del INE o pasaporte).
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de emisión no mayor a un mes.
- c) Copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones que la afecten.
- d) Copia certificada ante notario público del poder que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y documento que señale que el poder no ha sido limitado o revocado.

## II. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los desechos de bienes no útiles convocados, mismos que se licitan en el lugar y las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, sin que CFE Generación III EPS otorgue ningún tipo de garantía. En virtud, de que en su oportunidad deberá presentarse el formato **“Declaración de Verificación en Almacén del Estado Físico de los Bienes” (ANEXO 7)** de conformidad con lo señalado en el Inciso **m)** del Numeral **“IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES”**, de la presentes Bases.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

**Las personas que hayan adquirido las Bases deberán realizar la inspección física de los bienes**, acudiendo a los lugares donde se localizan, del **23 de julio de 2024 al 06 de agosto de 2024** en días hábiles, previa cita concertada en horario local de **9:00 a 13:00 horas**, para realizar la verificación física correspondiente, deberán realizar la solicitud al C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe de la Oficina Regional de Almacenes de CFE Generación III EPS para que se les permita el acceso a las instalaciones, quien les expedirá el pase de acceso correspondiente, debiendo presentar para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector INE o pasaporte) y llevar la vestimenta siguiente: pantalón y camisa de manga larga de algodón, botas cerradas y dieléctricas, así como casco de seguridad. Los datos de cada almacén están disponibles en el “**Directorio de Almacenes**” (ANEXO 2).

Durante dicha inspección física de los bienes de desecho, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

En caso de que, para información de los participantes, CFE Generación III EPS muestre fotografías de los bienes de desecho objeto de la presente Licitación Pública, éstas pudieran no corresponder a su estado físico actual, en el entendido de que dichas fotografías sólo son de carácter ilustrativo por lo que de existir discrepancias no implicará responsabilidad para CFE Generación III EPS.

### III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósito en garantía expedidos por alguna Institución de Banca y Crédito, a nombre de CFE Generación III EPS, de acuerdo a los importes por Lote establecidos para tal efecto en las presentes Bases “ANEXO 1”, uno o varios cheques, sin que presente tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrá participar en la presente Licitación Pública.

La presentación del cheque o los cheques deberán de efectuarse considerando el importe establecido como depósito en garantía, un cheque o cheques que cubra por lo menos el **10% del valor de los lotes** por los que se pretende ofertar, los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento del pago de lote(s) adjudicado(s), por lo que su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, en el plazo establecido para tal efecto, se harán efectivos el cheque o los cheques por depósito en garantía recibidos. El cheque o cheques de los participantes que no fueron adjudicados con ningún Lote, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el Acto de Fallo de la Licitación Pública o de la Subasta Ascendente, según el caso.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

### IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES

En los actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su Representante legal, y en el caso de personas morales un sólo Representante legal, se podrá permitir el acceso a personas distintas a los participantes registrados (observadores) en la Licitación Pública, siempre y cuando la capacidad de la sala en que se lleve a cabo el evento lo permita y que estas guarden orden y respeten las indicaciones de los responsables de la Licitación Pública, de lo contrario se les mandará desalojar el recinto por el personal de seguridad, sin permitirles de nuevo el acceso. Solamente en el caso de que el participante no hable el idioma español, previo acreditamiento, deberá de acompañarse de un traductor, debidamente certificado.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como en la Subasta Ascendente de la presente Licitación Pública, serán recibidos el día **08 de agosto de 2024 de 08:00 a 09:00 horas**, horario local, en la sala de juntas del piso 4 de CFE Generación III EPS, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo Sonora, C.P. 83000, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de esta, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **identificación oficial vigente del participante** (credencial de elector INE o pasaporte).
- b) Copia Legible del **comprobante de pago de las Bases de la Licitación Pública** realizado o copia de la factura emitida por CFE Generación III EPS. En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario establecido para el registro de participantes a la Licitación Pública, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser validado por la Oficina Regional de Caja de CFE Generación III EPS.
- c) Copia simple de **Constancia de Situación Fiscal** del participante, expedida por el SAT con antigüedad no mayor a un mes a partir de su expedición y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- d) Original o copia certificada ante el Notario Público y copia simple del **Acta Constitutiva de la Empresa** y en su caso, las modificaciones que la afecten, el Acta deberá estar este debidamente **Registrada en el Registro Público de Comercio**.
- e) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Poder Notarial que acredite la Personalidad Jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa**, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- f) Original y copia de un **Comprobante de Domicilio Fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes **Bases de la Licitación Pública debidamente firmadas** en original por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

- h) **Sobre cerrado de manera inviolable y firmado** por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, **el cual deberá contener todas las cédulas de ofertas** que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo con el formato “**Cédula de Ofertas**” (ANEXO 3) de las presentes Bases, en el entendido de que una vez entregado éste no podrá ser retirado del Evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la Subasta Ascendente de la Licitación Pública, no deberá presentar este sobre.
- i) **Sobre cerrado** de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, **conteniendo el o los cheques de caja** expedido(s) por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Generación III EPS, correspondientes al importe en Moneda Nacional, establecido para cada Lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que se interesa), como depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el Acto de Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado “**III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**”, de las presentes Bases. Adjuntando el formato “**Relación de Cheques en Garantía**” (ANEXO 4) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar **durante la Subasta Ascendente** cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

**Para este Numeral se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participa en la Subasta Ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que, de no hacerlo así, no podrá participar en esta Licitación Pública.**

- j) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato “**Declaración de integridad**” (ANEXO 5) de las presentes Bases.
- k) **Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a un mes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad de “**Declaración de prestaciones de Ley, IMSS e INFONAVIT**” (ANEXO 6) de las presentes Bases, en papel membretado y firmada por el participante en su carácter de representante o apoderado legal, señalando que los trabajadores propios, así como el personal que subcontrate para el retiro de los bienes adjudicados, tienen debidamente garantizadas sus prestaciones de Ley, Seguro social e INFONAVIT entre otras, y están al corriente del pago de sus impuestos.
- m) Formato “**Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes**” (ANEXO 7) de las presentes Bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa de la Persona Física, manifestando que conoce previamente a la Presentación de su Oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas, jurídicas, documentales en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Generación III EPS.



## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

- n) “**Carta bajo protesta de decir verdad**” (ANEXO 8), en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, mediante la cual se responsabiliza a partir de su recepción, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP), y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal que aplique para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, **anexando el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT y la autoridad estatal que corresponda**, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “**Residuos de manejo especial**”, otorgada al destinatario de los bienes. Asimismo, al momento del retiro deberá presentar original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los “**Residuos de manejo especial**”.

En la citada carta de este inciso deberá indicar el destino final de los bienes cumpliendo con la legislación de “**Residuos de manejo especial**” comprometiéndose a que en **30 días naturales** posteriores al retiro de los bienes entregará el certificado o manifiesto de que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

- o) Carta membretada, donde indiquen la dirección de correo electrónico que usarán para recibir la facturación y la información que se genere del evento, en virtud de que CFE Generación III EPS proporcionará facturación electrónica.

Toda la documentación solicitada desde el inciso **a)** hasta el inciso **o)** deberá entregarse en un sobre cerrado. Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados no podrán participar en los actos de la presente Licitación Pública, con excepción de los descritos en los incisos **d)** y **e)**, en caso de personas físicas y **h)** para quienes únicamente deseen participar en la Subasta Ascendente.

### V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

En los actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal y en el caso de personas morales un sólo Representante Legal.

No se aceptará la participación de Personas Físicas o Morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación Pública.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación Pública, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

### VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS

Se deberá presentar una oferta por cada Lote convocado, utilizando el formato de “**Cédula de Oferta**” correspondiente al (**ANEXO 3**), anotando el valor total ofertado por cada Lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido por Lote, expresado en moneda nacional con no más de dos decimales, para conformar dicho valor deberá llenar el formato establecido. Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde, con tinta indeleble, legibles, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en la oferta no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo Lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

### VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo a las **10:00 horas**, horario local, del día **08 de agosto de 2024**, en la sala de juntas del piso 4 de CFE Generación III EPS, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el Acta respectiva de este Acto, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de firma de estos invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha Acta a los licitantes que así lo soliciten.

### VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el Fallo de Adjudicación de los bienes, a favor de la oferta más alta y aceptable de las presentadas por los participantes para los desechos, no obstante, la obligatoriedad de presentar la oferta por los desechos conforme a lo establecido en el apartado “**VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS**”, de las presentes Bases. Dicha oferta deberá efectuarse por un importe igual o mayor al valor mínimo convocado, asegurando las mejores condiciones para CFE Generación III EPS y el Estado, en el entendido de que, de no presentar oferta, será causa de descalificación.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio Acto de Fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el Acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que del Acto de Fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, CFE Generación III EPS se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la siguiente o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

### IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación de la Licitación Pública las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Numeral “**IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES**” de las Bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración y presentación.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para provocar la **Subasta Ascendente** u obtener alguna **ventaja indebida**.

Los participantes cuyas propuestas se hayan descalificado por no cubrir el valor de venta fijado para los bienes podrán participar en la **Subasta Ascendente**, salvo los que se indican en los incisos a) y c) del presente lineamiento.

### X. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo se llevará el día **08 de agosto de 2024** al término del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la sala de juntas del piso 4 de CFE Generación III EPS, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, para dar a conocer la Adjudicación de los lotes de la Licitación Pública, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el Acta respectiva de este Acto, la cual será firmada por los licitantes, sin que la omisión de firma de estos invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha Acta a los licitantes que la soliciten.

### XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE

En caso de que, una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se declare desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta Ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La **Subasta Ascendente** se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el Acto de Fallo de la presente Licitación Pública, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las Bases de la Licitación Pública; cumpliendo con los requisitos de registro indicados en el Numeral “**IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES**” de las presentes Bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso de resultar ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir será por los mismos importes y de la misma forma en que se estableció para la Licitación Pública.



## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

- d) Se considerará “**Postura Legal**” la que cubra al menos el valor mínimo convocado para la venta en la Licitación Pública.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo, lo siguiente:
- El nombre del postor;
  - Importe que se ofrece por Lote; y
  - La firma autógrafa del postor o Representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos invalidará la postura.

- f) Iniciada la Subasta Ascendente se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la Postura Legal.
- g) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiese varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación Pública.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al **1%** (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta Ascendente a favor del postor que le hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso **e)** anterior. Si celebrada la Subasta Ascendente no se hubiese presentado postura legal, esta se declarará desierta.

- i) El servidor público que preside la Licitación Pública resolverá bajo responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- j) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberá registrar todas y cada una de las Posturas y Pujas que se presenten, así como el desarrollo del Evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la Licitación Pública contenidas en las presentes Bases. En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los lotes en las fechas establecidas, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Generación III EPS podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores Posturas o Pujas aceptadas.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

### XII. CONDICIONES DE PAGO

Al participante que se le adjudiquen lotes deberá pagar a CFE Generación III EPS el importe total de los mismos, en el periodo del **08 de agosto al 15 de agosto de 2024**, en días hábiles, de **8:00 a 13:00 horas**, horario local, mediante depósito bancario al No. de **Convenio CIE 1428217** o transferencia electrónica en la cuenta **CLABE Interbancaria CIE 012914002014282174**, del **banco BBVA Bancomer** a nombre de **CFE Generación III EPS**, en el entendido que los pagos deberán quedar en firme **a más tardar el día 15 de agosto de 2024**, ya que deben ser confirmados por la Caja General de CFE Generación III EPS, previo a la emisión de las Ordenes de Entrega de los bienes adjudicados, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago, misma que será proporcionada por la Oficina Regional de Enajenación de CFE Generación III EPS, a través del correo [sergio.ruizw@cfe.mx](mailto:sergio.ruizw@cfe.mx).

Asimismo, se podrán entregar **excedentes hasta un máximo del 20% de los bienes adjudicados**, éstos deberán ser cobrados y facturados por la Oficina Regional de Caja de CFE Generación III EPS y deberán ser informados de inmediato a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1º A (Retención de IVA) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF 12-XI-2021), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a CFE Generación III EPS, donde pagarán sus lotes adjudicados, la constancia de retención correspondiente.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado al correo electrónico siguiente: [sergio.ruizw@cfe.mx](mailto:sergio.ruizw@cfe.mx), anexando el comprobante del pago efectuado del o los lotes, agregando al mismo los archivos con datos del comprador correspondientes a: domicilio, teléfono, correo electrónico, copia de una identificación oficial vigente (Credencial INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o acta constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación-Fiscal (anterior RFC) expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción al teléfono **(662) 2591 278**, de **08:00 a 13:00 horas**, horario local, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de CFE Generación III EPS, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000. Las facturas por el pago de los bienes adquiridos serán enviadas por correo electrónico.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que encuentran, por lo que CFE Generación III EPS no aceptará reclamación alguna.

Las facturas por el pago de los bienes adquiridos se enviarán al correo electrónico proporcionado por el comprador, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **o)** del apartado **IV. REQUISITOS PARA REGISTROS DE PARTICIPANTES** de las presentes Bases de Licitación Pública.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año calendario, contando a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario, **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

### XIII. RETIRO DE LOS BIENES

Los bienes adjudicados, deberán ser retirados del lugar donde se encuentran a partir del **segundo día hábil siguiente** a la fecha de entrega al adjudicatario de las copias de la(s) Orden(es) de Entrega y en un plazo máximo de **25 días hábiles**, contados a partir de la notificación al adjudicatario, por escrito, de existencias en cada uno de los Centros MM.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de CFE Generación III EPS, poder notarial o carta poder simple en el caso de que no acuda personalmente a efectuar el pago y retiro de los bienes.

La supervisión de los retiros quedará a cargo de cada una de las Centrales Generadoras, a través del representante que para estos efectos se designe en cada Central, reservándose CFE Generación III EPS el derecho de formular las observaciones que considere convenientes o que alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal competente en la materia disponga durante el proceso correspondiente, obligándose el comprador a realizar, en tiempo y forma, las adecuaciones que se le indiquen.

El comprador recibirá en el correo electrónico indicado en la carta membretada solicitada en el inciso **o)** del numeral **“IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES”** de las presentes Bases, del **09 de agosto de 2024** al **16 de agosto de 2024**, en días hábiles, copia de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados dirigidas a las áreas de adscripción de los bienes, siempre que el ingreso por concepto de la compra de los lotes adquiridos haya sido confirmado por la caja correspondiente de CFE Generación III EPS.

Para recibir las órdenes de entrega el comprador se obliga a entregar cheque de caja correspondiente a la fianza para dar cumplimiento al compromiso de compra de los bienes muebles no útiles para CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, adquirido con la adjudicación de cada Lote, esta deberá corresponder al **10% del valor de adjudicación del Lote**, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía, y en caso de incumplir por causas imputables al comprador, se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna. Así mismo, en caso de que el cheque de caja presente una fecha de vencimiento que no cubra la totalidad del periodo establecido para el retiro de los bienes adjudicados, el comprador se compromete a sustituirlo en un plazo máximo de dos días hábiles previos a su vencimiento.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

El comprador deberá dar aviso, por lo menos 2 días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, al personal responsable del almacén de la Central Generadora en donde se ubiquen, en el entendido de que todos los gastos de pesaje, acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar dicho retiro, correrán a cargo y por cuenta del comprador. El retiro del desecho se realizará, previo pesaje de estos, en días hábiles, de las **8:00 a 17:00 horas**, horario local, salvo excepciones previamente autorizadas por el responsable de cada Central, en el entendido de que CFE Generación III EPS de acuerdo con sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá todo el tiempo la facultad de definir el orden de retiro. El domicilio de los almacenes puede consultarse en el “**Directorio de Almacenes**” (ANEXO 2).

El comprador podrá solicitar el retiro de los bienes en días inhábiles, sin embargo, esto quedará sujeto a la aprobación de CFE Generación III EPS.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el **almacén que corresponda** de CFE Generación III EPS:

1. Copia de la Orden de Entrega dirigida al responsable de cada Almacén, en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Generación III EPS;
2. Poder Notarial del Representante Legal o Apoderado facultado para efectuar el retiro; e
3. Identificación Oficial vigente (credencial INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado legal del comprador.

En caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, el comprador se obliga a presentar oportunamente, ante el área de CFE Generación III EPS que corresponda, poder notarial o carta poder notariada. Además, la persona designada deberá identificarse presentando original y copia de identificación vigente (credencial INE o Pasaporte).

En acatamiento a lo establecido en el numeral “**IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES**”, incisos **n**), el comprador deberá presentar a CFE Generación III EPS, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como “**Residuos de manejo especial**”, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, o la autoridad Estatal o Municipal que correspondan, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “**Residuos de manejo especial**”, otorgados al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el cheque por garantía de cumplimiento en el retiro de los bienes.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará **bajo su estricta responsabilidad**, utilizando las herramientas y el equipo de protección personal (EPP), quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Generación III EPS o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Generación III EPS no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

El comprador reconoce y acepta, ser el único responsable del personal que ocupe con motivo de los trabajos derivados de estos retiros, así como de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, por lo que conviene en responder a las reclamaciones que sus trabajadores u otros terceros contratados, presentaren en su contra de las Centrales Generadoras o CFE Generación III EPS, en relación con dichos trabajos, y se obliga a atender a su costa cualquier demanda o reclamación.

El equipo de transporte utilizado para el retiro del desecho deberá estar en buenas condiciones, mecánicas y físicas, que garanticen el correcto traslado, sin que se presenten fugas y/o derrames, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario que se cumplan esas condiciones, y en un evento o eventos de incumplimiento, resarcir a CFE Generación III EPS de cualquier daño que se le ocasione.

Cualquier problema que se presente en el almacén, con respecto al retiro de los bienes, el comprador deberá hacerlo del conocimiento por escrito a CFE Generación III EPS, en forma precisa y pormenorizada y dicha EPS contestará por escrito al comprador la forma en que será atendido su problema.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada Lote a **CFE Generación III EPS** una **Pena Convencional** por concepto de almacenaje de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)** más IVA por cada día hábil de retraso, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a CFE Generación III EPS, cuando menos dos día hábiles antes del término del plazo establecido para el retiro y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por un plazo máximo de **30 días hábiles** por Lote. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y **CFE Generación III EPS** recuperará la propiedad de estos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

En cada uno de los almacenes de CFE Generación III EPS, previo a efectuar el retiro de bienes adjudicados, el comprador se obliga a entregar, además de los documentos señalados anteriormente en las presentes Bases, copia simple de la siguiente documentación:

### **Para Destino Final:**

1. Copia de la Orden de Entrega dirigida al responsable del Almacén donde se localizan los bienes, expedida por CFE Generación III EPS.
2. Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación con validez oficial vigente (Credencial INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
4. Original y copia de los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "**Residuos de manejo especial**", otorgada al destinatario de los bienes.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

5. Documento que certifique el destino final de los bienes, de acuerdo con las Leyes mencionadas en estas bases, cumpliendo con la legislación de “**Residuos de manejo especial**” y comprometiéndose a que en 30 días hábiles posteriores al retiro de los materiales entregará el certificado o manifiesto que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

### Para el traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operador de la unidad designada para el transporte de los “**Residuos de manejo especial**”, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que trasporta:

1. Copia de la Orden de Entrega dirigida al responsable del Almacén donde se localizan los bienes, expedida por CFE Generación III EPS.
2. Licencia de manejo del chofer y tarjeta de circulación vigentes.
3. Original y copia de Poder Notarial del Representante o Apoderado facultado para efectuar el retiro de los bienes.
4. Identificación con validez oficial vigente credencial (INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
5. Original o Copia Certificada y copia simple de la autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de “**Residuos de manejo especial**” hasta su destino final.
6. Original o copia Certificada y copia simple de la autorización y/o permisos emitidos por las Autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “**Residuos de manejo especial**”, otorgada al destinatario de los bienes.
7. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
8. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de “**Residuos de manejo especial**” con los datos correspondientes del área operativa de CFE Generación III EPS, como generador de “**Residuos de manejo especial**”, firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el Representante o Apoderado Legal del comprador, debidamente requisitado, en un **plazo no mayor a 30 días naturales**, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, el personal del almacén de CFE Generación III EPS, informarán a SEMARNAT del incumplimiento.



## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes. Los titulares de los almacenes de CFE Generación III EPS serán responsables de enviar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los **3 días hábiles** siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes Bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén. Las Centrales Generadoras serán responsables de informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido por incumplimiento en el retiro de los bienes.

En caso de siniestro o de fuerza mayor el comprador asume por completo la responsabilidad que afecte al material retirado, por lo que las Centrales Generadoras se liberan de cualquier tipo de indemnización que pudiera exigir el comprador por este concepto.

El comprador deberá apegarse estrictamente a los horarios de trabajo establecidos en cada almacén, para realizar las maniobras de carga y retiro de los lotes adjudicados, así como a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Generación III EPS, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Generación III EPS.

Si el comprador por causas imputables a él no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos**, al comprador respectivo.

### XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho para preservar su propia seguridad, de acuerdo con lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes de desecho una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico sólo en color azul, café, gris o verde, lentes, guantes, faja, maneadas, calzado cerrado de trabajo dieléctrico “no deportivo” con casquillo no metálico, uniforme con identificación de la empresa y gafete, pantalón de gabardina y camisa de manga larga.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04**

- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador, durante su estancia en las instalaciones, deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las mismas, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de estas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, de ser así, éstas serán retiradas de las instalaciones obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso a resarcir los daños ocasionados.
- i) Queda prohibido estrictamente que el comprador o su personal, accedan a las instalaciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente que provoque actos que pongan en riesgo su integridad, la del personal que labora en los almacenes o de las instalaciones de CFE Generación III EPS, y serán retiradas por el personal de seguridad de los almacenes, impidiéndoles el acceso para ese día nuevamente.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones suspenda las maniobras de retiro de los bienes de desecho, por lo que cualquier atraso en el plazo establecido para el retiro será responsabilidad del propio comprador.

### **XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Al firmar las presentes Bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como los conflictos de interés que pudieran presentarse.

### **GENERALIDADES**

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas Bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la Licitación Pública, de acuerdo con sus facultades, tomará la decisión correspondiente.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

- b) CFE Generación III EPS y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a las materias de las presentes Bases. Así mismo, acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes Bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, comunicando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- d) La presente Licitación Pública se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las Bases, nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, o cuando los licitantes que adquirieron las Bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación Pública, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la Licitación Pública o ésta fuera inferior al valor mínimo para venta o, no presentar garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el Acta de Fallo que se procederá a la Subasta Ascendente.
- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del Evento, a no ingresar a las instalaciones de CFE Generación III EPS con computadoras personales, así como a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo silencio y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación Pública, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las Bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- g) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Generación III EPS, por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta Licitación Pública, aun cuando hubiere pagado y adquirido las Bases de esta, sin derecho a reembolso alguno.
- h) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares, durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades en CFE Generación III EPS, **Lic. Marino Castillo Vallejo**, con teléfono **(55) 5229 4400 ext. 90540** y correo electrónico: [marino.castillo@cfe.mx](mailto:marino.castillo@cfe.mx), se aplique el recurso de revisión establecido en la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, a efecto de que determine lo conducente en término de las precisiones de dicha Ley, y en sus caso, imponga las sanciones previstas en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** y, en lo aplicable, a la **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII24-04

- i) Los horarios establecidos en los numerales **IV**, **VII** y **X** de las presentes Bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo con el desarrollo de la Licitación Pública, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación Pública sea falsa, CFE y sus Empresas productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice. Así mismo, se realizará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

Para mayores informes y aclaraciones, los interesados pueden acudir o comunicarse con el **C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams**, Jefe de la Oficina Regional de Almacenes de CFE Generación III EPS, en las instalaciones del Almacén Regional Hermosillo, ubicado en el Km. 3.5 Carretera Hermosillo – Sahuaripa No. 144, Col. Parque Industrial, C.P. 83299 en Hermosillo, Sonora, Tel: **(662) 2591 278**, en horario local de **9:00 a 13:00 horas**.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes Bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_